



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 0939-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 04 de octubre de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 251-2019-ODC-GSECOM/MPP, de fecha 04 de setiembre de 2019, de la Oficina de Defensa Civil; el Informe N° 042-2019-DRG-ODC-GSECOM/MPP, de fecha 04 de setiembre de 2019, del servidor Darwin Ruiz Galván, Asistente Administrativo de Defensa Civil; el Informe N° 1495-2019-GAJ/MPP, de fecha 12 de setiembre de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Plan de Trabajo Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Piura – Año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se aprueba los lineamientos para la organización, constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil:

VI. Disposiciones Generales

(...)

6.3. Funciones Específicas

6.3.1. Del Presidente de la Plataforma de Defensa Civil

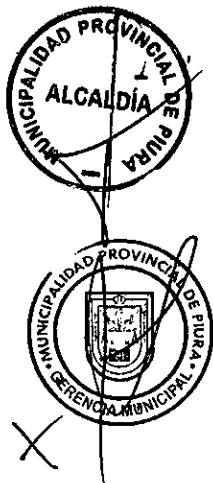
6.3.2. De los Secretarios Técnicos

- *Presentar al Presidente de la PDC el proyecto de agenda de las sesiones programadas.*
- *Elaborar y proponer el reglamento interno de funcionamiento de la PDC.*
- *Llevar el registro de actas y mantener el acervo documentario.*
- *Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual.*
- *Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo e informar del mismo al Presidente de la PDC.*

(...)

- *En adición a sus funciones los secretarios técnicos del Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial consolidarán los Planes de Trabajo de sus PDC Provinciales y Distritales, respectivamente.*

Que, mediante el Informe N° 251-2019-ODC-GSECOM/MPP, de fecha 04 de setiembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Defensa Civil, alcanza para su aprobación el Plan de Trabajo Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Piura 2019, considerando lo establecido en la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, la cual establece la aprobación del citado Plan, asimismo adjunta Copia del Libro de Actas de las reuniones de fechas 29.01.2019, 20.02.2019 y 27.06.2019;



Que, en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 382-2019-A/MPP, de fecha 17 de abril de 2019, la Jefa de la Oficina de Defensa Civil, en calidad de Secretaria Técnica de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Piura ha alcanzado el Plan de Trabajo Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Piura – año 2019, conforme lo dispone el numeral 6.3.2. de los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, aprobados con la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, para su aprobación, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil;

Que, el referido Plan de Trabajo tiene como Objetivo General: Implementar la política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus Instrumentos de Gestión y en los de planificación relacionados a la Gestión Reactiva del Riesgo de desastres (Preparación, respuesta y rehabilitación) según lo indicado en la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1486-2019-GAJ/MPP, de fecha 11 de setiembre de 2019, opina que se apruebe el Plan de Trabajo el “Plan de Trabajo Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Piura- Año 2019”, en virtud a lo establecido en los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, aprobados con la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 05 de setiembre de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el “Plan de Trabajo Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Piura- Año 2019”, que consta de cinco (05) folios en virtud a lo establecido en los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, aprobados con la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

ARTICULO SEGUNDO: Dése cuenta de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Plataforma de Defensa Civil, Oficina de Defensa Civil, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE